

RESOLUCION N° 0439
NEUQUÉN, 18 JUN 2015

VISTO:

El Expediente OE N° 14044-R-2006, Ordenanza N° 12206; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 21 de Septiembre de 2011 se otorgó Permiso de Uso y Ocupación con Opción a Compra- Ordenanza N° 12.206- a favor de la Sra. Rotela Carreras Lourde Beatris, DNI N° 94.140.303, sobre el Lote 14 Manzana J del Sector IV- El Tanque- del Barrio Ciudad Industrial Don Jaime de Nevares;

Que a fs. 21 se observa mediante Inspección que otra familia era la que ocupaba y residía en el lote mencionado en el considerando anterior;

Que posteriormente y ante la situación de hecho generada, se publica Edicto en el diario "La Mañana del Neuquén" mediante el cual se cita y emplaza por el término de diez (10) días a la Sra. Rotela Carreras a fin de que oponga defensa en caso de creerlo conveniente respecto a la falta de ocupación del lote de marras, bajo apercibimiento de proceder a declarar la caducidad del Permiso de Uso y Ocupación con opción a compra sin más trámite;

Que la Sra. Rotela Carreras no se ha manifestado al respecto;

Que teniendo especial atención en el interés de la Municipalidad en brindar soluciones a la gran demanda diaria, es que corresponde arbitrar los medios a los efectos de lograr la ocupación efectiva del mismo a través de una nueva adjudicación a favor de algún postulante que reúna los requisitos previstos, por lo que corresponde el dictado de la presente norma legal;

Que interviene en las actuaciones de referencia la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, la cual, a través de los dictámenes respectivos manifiesta no tener objeciones que formular al respecto;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos emite Dictamen de Legalidad N° 224-15 sin objeciones que formular;

Que se considera oportuna y necesaria la confección de la presente norma legal.-

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

POR ELLO y en uso de sus facultades

**EL SR. SECRETARIO DE COORDINACION
A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

ARTICULO 1º): DECLARAR la caducidad del Permiso de Uso y Ocupación con Opción a Compra- Ordenanza N° 12.206- otorgado a favor de la Sra. Rotela Carreras Lourde Beatris, DNI N° 94.140.303, sobre el Lote 14 Manzana J del Sector IV- El Tanque- del Barrio Ciudad Industrial Don Jaime de Nevares, Expte. OE N° 14044-R-2006.-

ARTICULO 2º): AUTORIZAR a la Subsecretaría de Tierras para que arbitre los medios y así lograr la ocupación efectiva del lote mediante una nueva adjudicación a favor de algún postulante que reúna los requisitos previstos por la norma específica.-

ARTICULO 3º): REGISTRESE lo dispuesto en la presente Resolución en el Registro de Postulantes.-

ARTICULO 4º): REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA.-

FDO.-) BERMUDEZ.-

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Bases y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2032
Fecha ...26... / ...06... / 2015.